

CASO PINOCHET:

Querellantes Recusarán A Ministro Valenzuela

● Corte de Apelaciones puede decidir hoy sobreseimiento de la causa, mientras que mañana deberá resolver las apelaciones al procesamiento del senador vitalicio.

Los querellantes en la causa contra el senador vitalicio Augusto Pinochet anunciaron que hoy presentarán una recusación contra el ministro Sergio Valenzuela Patiño, que mañana integrará la sala que revisará el procesamiento del ex gobernante.

Esta decisión de los querellantes, que se veía venir hace varios meses, se fundamenta en el hecho de que el magistrado ha admitido que uno de sus hijos trabajó para la Central Nacional de Informaciones (CNI), organización que figura en las querellas que tramita el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia.

Valenzuela siempre ha señalado que su hijo sólo trabajó para una firma que prestó servicios administrativos para el organismo, y que el hecho no influye en su posición respecto de las causas.

Ante los momentos decisivos que vive el proceso contra el ex Comandante en Jefe del Ejército, la parte querellante decidió ahora si concretar la recusación que, de ser acogida, evitaría que Valenzuela participe en la vista del caso.

DOS DECISIONES

Hay dos decisiones que están hoy en manos de la Corte de Apelaciones de Santiago que son trascendentales para el futuro del proceso.

La Sexta Sala, integrada por los ministros Cornelio Villarroel, Hugo Dolmestch y Amanda Valdovinos, se reunirá hoy para resolver si aplica el sobreseimiento temporal o la suspensión del procedimiento en favor del general Pinochet.

La defensa planteó que se detenga la causa respecto del ex Jefe del Estado, argumentando razones de debido proceso, normas constitucionales y las disposiciones del Código de Procedimiento Penal respecto de la locura o demencia.

Frente a la Sexta Sala, los querellantes alegaron que el ex Jefe del Estado no está privado de razón, por lo que no debería ser sobreseído, y el Consejo de Defensa del Estado sostuvo que el juicio debe continuar, porque el sobreseimiento debe ser planteado cuando esté agotada la investigación.

Por ahora se sabe que la sala se reunirá hoy, pero no está claro si la decisión se firmará este mismo día o durante la semana.

El sobreseimiento temporal dejaría a Pinochet fuera de la causa, en la que está procesado como presunto encubridor y en la que se mantendrían encausados los integrantes de la caravana militar imputada de las ejecuciones y secuestros ocurridos en diversas ciudades en oc-

tubre de 1973.

La otra decisión pendiente dice relación con las apelaciones cruzadas de la defensa y de los querellantes en relación con el auto de procesamiento que pesa sobre el general en retiro. Los abogados de Pinochet buscan que se deje sin efecto, y la parte acusadora que se le vuelva a encausar como autor de los 57 homicidios y 18 secuestros.

Para mañana martes está fijada la audiencia en la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en la que se resolverá si se confirma, revoca o modifica el procesamiento.

Lo inédito de la situación respecto de este caso es que las dos decisiones pendientes están al mismo tiempo en manos de distintas salas. Puede, entonces, darse el caso de que hoy se apruebe el sobreseimiento, con lo que la vista de las apelaciones al procesamiento podría quedar fuera de lugar.

También podría ocurrir que mientras se analiza el procesamiento se decida aplicar el sobreseimiento, en cuyo caso la Quinta Sala debería resolver qué hace ante la nueva realidad.

Las fórmulas que apliquen los tribunales en caso de producirse estas situaciones dependerán de la interpretación que se haga de las normas, puesto que en general las resoluciones sobre los procesamientos y las que se adoptan respecto del sobreseimiento no coinciden en el tiempo.

La parte querellante confía en que no habrá sobreseimiento, y, por consiguiente, la resolución sobre el procesamiento será válida. Por eso, intentará sacar de la Quinta Sala al ministro Sergio Valenzuela Patiño.

PRECEDENTE DEL CASO

Ya en marzo pasado, se presentó la querrela contra Pinochet y la Central Nacional de Informaciones. Entonces, los abogados contrarios al ex Jefe de Estado anunciaron que buscarían que Valenzuela no integrara la Quinta Sala cuando se viera el caso.

El que Valenzuela tuviera un hijo que trabajó para la CNI fue planteado ya cuando los querellantes por el crimen del sindicalista Tucapel Jiménez lograron que la Corte Suprema le quitara la causa al magistrado, aunque el alto tribunal en su resolución no hizo referencia a la situación del juez y su hijo.

El ministro Valenzuela deberá decidir si se inhabilita, y si no lo hace, los querellantes formalizarán la recusación para que la Corte Suprema no le permita intervenir en decisiones del caso Pinochet.

emitidos por el doctor Reinaldo Selaive, que justificó el impedimento de la filiación del ex gobernante.